

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## ELABORACIÓN DEL PLAN SUBREGIONAL DE TURISMO SOSTENIBLE PARA EL ORIENTE ANTIOQUEÑO 2040

### PROYECTO ALIANZA ORIENTE SOSTENIBLE-AOS

#### 1. Antecedentes

En el marco del programa Agentes no estatales y autoridades locales, la Unión Europea a inicios del año 2020 lanzó la convocatoria "Autoridades locales: asociaciones por unas ciudades sostenibles 2020", que busca fomentar el desarrollo urbano integrado a través de asociaciones entre las autoridades locales de los Estados miembros de la Unión Europea y las de los países socios, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El municipio de Rionegro, a través de su oficina de cooperación, participó en esta convocatoria en asocio con El Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés en España y la Gobernación del Departamento Central en Paraguay, con quienes estableció una asociación de autoridades locales, incluido el acompañamiento del Servicio de Acción exterior de la Generalitat de Catalunya, en especial desde la visión del Plan de Acción Rionegro Sostenible y Competitivo al 2042 apoyado por el BID, buscando ampliar dicha visión a los veintitrés (23) municipios del Oriente Antioqueño, que en su conjunto serán los beneficiarios del proyecto.

La formulación de esta iniciativa ha sido llevada a cabo por los tres (3) territorios, liderados por Rionegro, quien actúa como coordinador de este proyecto. El proyecto denominado "Asociatividad territorial para la sostenibilidad y la competitividad en el Oriente Antioqueño", fue seleccionado en el marco de la convocatoria de la Delegación de la Unión Europea y busca de manera particular promover un desarrollo sostenible e inclusivo en el Oriente Antioqueño (OA) - Colombia, centrando sus acciones en:

- Fomentar la competitividad territorial para la sostenibilidad en el Oriente Antioqueño.
- Mejorar la planificación territorial para la sostenibilidad en el Oriente Antioqueño.
- Crear condiciones para un desarrollo sostenible, competitivo, con instituciones y comunidades del Oriente Antioqueño, que posibilite un crecimiento verde y compatible con el clima.

Así mismo en su formulación e implementación se han considerado los antecedentes que el territorio del Oriente Antioqueño OA ha tenido en materia de planificación, cooperación e internacionalización, en especial desde los resultados y aprendizajes del II Laboratorio de Paz del OA; integra además la visión de desarrollo de los planes locales de desarrollo 2020-2023 de los 23 municipios, buscando alinear sus actuaciones con la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y hace hincapié en el trabajo articulado entre las veintitrés (23) administraciones del Oriente Antioqueño, San Cugat y el Departamento Central de Paraguay, como un elemento necesario en una fase post-pandemia, proyectando así las posibilidades y capacidades que esta subregión tiene para las alianzas con los demás territorios internacionales involucrados.

## 2. Contexto del Oriente Antioqueño.

El Oriente Antioqueño (en adelante OA) es una de las nueve subregiones en las que se ha dividido el departamento de Antioquia, cuenta con cerca de 700 mil habitantes, tiene una extensión aproximada de 7021 km<sup>2</sup> y una densidad poblacional de 99,07 hab/km<sup>2</sup>. Es considerada como la despensa agrícola de los cerca de 3 millones de habitantes del área metropolitana del Valle de Aburrá (donde se encuentra Medellín, la segunda ciudad en importancia de Colombia) y zonas aledañas. En los últimos años esta región ha tenido aceleradas transformaciones, producto de los procesos de industrialización y presión urbanística desde el valle de Aburrá, lo que ha ido modificando el paisaje y cambiando la vocación productiva, paisajística y campesina de sus áreas periurbanas y rurales. Adicional a lo anterior, esta región fue uno de los epicentros del conflicto armado, cuya mayor intensidad se dio a finales del siglo XX, donde cerca del 85% del desplazamiento interno del departamento se dio en los municipios que la conforman y las zonas urbanas fueron a su vez receptoras del 90% de la población desplazada, causando abandono del campo, marginalidad en las áreas urbanas y un rezago en su desarrollo que se traduce en altos niveles de pobreza y exclusión que aún no se resuelven. Desde el punto de vista económico esta región se ha convertido en la sede de numerosas empresas comerciales e industriales (del total de empresas creadas en el país, 11,5% se generaron en el OA en el 2019). En su proceso de desarrollo histórico los municipios de esta región adquirieron una especialización inteligente, esto es vocaciones definidas, en sectores como la cerámica, la madera, el sector textil, la floricultura, la producción hortofrutícola, la producción hidroeléctrica (26% del total generado en el país y 86% del departamento). Estas zonas se encuentran expuestas a transformaciones antrópicas que ponen en peligro las dinámicas de sus sistemas socio-ecológicos. De acuerdo con los análisis realizados, los

motores de pérdida de biodiversidad e impacto ecológico a gran escala son la deforestación, la urbanización, la ganadería, la minería y la agricultura intensiva y agroquímica.

Rionegro, la principal de las ciudades de esta región es lugar de residencia del 20% de la población del territorio, concentra el 42% del PIB territorial, se proyecta como centro de servicios regionales y de expansión de la urbanización residencial e industrial. Su representatividad en el contexto territorial le obliga a tomar el liderazgo que impulse el desarrollo de los demás municipios desde una visión compartida. Desde el proyecto se busca generar una alianza para el desarrollo sostenible en el OA, contando para ello con la experiencia de Sant Cugat quienes actúan como socios Europeos de esta acción desde la experiencia que han tenido como Ayuntamiento y junto a Cataluña (quienes participarán como entidad asociada) para la planificación y gestión del desarrollo sostenible en su territorio y particularmente desde la estrategia Sant Cugat Sostenible y la Agenda Urbana de Cataluña, así como su participación en la Red de pueblos y Ciudades por la sostenibilidad, el Plan de bioeconomía, el observatorio de economía circular, entre algunos de los aspectos que sirven como modelo para integrarlo en el horizonte de planificación del OA. Así mismo se integra en esta estrategia la Gobernación del Departamento Central en Paraguay, quienes han generado un interesante proceso de formación (de la mano de Universidades y Sector Privado) en Desarrollo Territorial Sostenible, tanto para funcionarios como para comunidades con un horizonte de aplicación en territorios latinoamericanos, igualmente en su experiencia en procesos productivos (sector hortícola principalmente), siendo por lo tanto el territorio co-proveedor en las acciones de cooperación triangular que se contemplan.

Según datos de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, en informe consolidado al mes de agosto de 2021, el turismo representa el 9.7% del total del tejido empresarial (20.683 empresas registradas), es igual de importante el número de empresas a sectores como: la industria o construcción e inmobiliario. De las 2018 empresas existentes, 868 son del subsector de gastronomía que representa el 43%, 482 pertenecen al subsector de alojamiento y representan el 24%, 345 pertenecen a empresas de transporte y representan el 17%, 137 a empresas de recreación con el 7%, 61 empresas al subsector de eventos y espectáculos y 60 de agencias de viajes que representan el 3% cada uno; y en menor escala, 52 empresas del subsector de operadores con el 2% y cultura con 13 empresas que representan el 1%. Estas cifras no incluyen artesanías, bares, restaurantes, cafés y comercio asociado a turismo. En total 26 empresas de turismo incursionan en el mercado internacional, importando, exportando o haciendo ambas, esto representa el 1,29%.

### 3. Descripción de la necesidad.

Se pretende tener un documento con enfoque de plan estratégico de turismo, denominado Plan Subregional de Turismo Sostenible para el Oriente Antioqueño - PSTSOA 2040, que defina la apuesta estratégica para el sector turístico subregional en el corto, mediano y largo plazo; el cual, contenga un análisis retrospectivo de la actividad turística de cada uno de los municipios que conforman la subregión, un diagnóstico del sistema turístico subregional y para cada uno de los veintitrés (23) municipios que lo conforman, con mapeo e identificación de los actores clave del ecosistema turístico subregional, así como un componente propositivo que identifique para cada uno de los municipios los roles determinados de acuerdo con su perfil local y la apuesta turística subregional para el 2040, estableciendo un total de cinco (5) macro proyectos para la subregión en materia de fortalecimiento del sector turístico, que estén en línea con la guía de proyectos y metodologías exigidas por el Fondo de Promoción Turística - FONTUR. De igual forma, el PSTSOA 2040 debe contener un plan de seguimiento y evaluación participativo con actores clave y gestores públicos del turismo del Oriente Antioqueño, que permita monitorear el progreso de las actividades, proyectos y programas planteados.

El PSTSOA 2040 debe constituirse en un documento que integre todos los aspectos relevantes contenidos en los procesos turísticos locales de los municipios del Oriente Antioqueño. Por lo tanto, será la “hoja de ruta estratégica” que presente acciones subregionales requeridas para darle fuerza a los proyectos de desarrollo turístico contenidos en los planes de desarrollo turísticos locales con una visión territorial.

### 4. Objeto y alcance del proyecto.

#### Objeto

En el marco del proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS, se requiere la contratación de una institución u organización con experiencia en procesos de planificación turística, para la actualización del Plan Subregional de Turismo Sostenible para el Oriente Antioqueño a 2040, tendiente a establecer procesos de planeación estratégica e integración subregional para este importante sector, en tal sentido el objeto es:

## “Elaboración del Plan Subregional de Turismo Sostenible para los veintitrés (23) municipios del Oriente Antioqueño hasta el año 2040, en el marco del contrato de subvención CSO-LA/2020/421-001”

### Alcance

El alcance del contrato está supeditado al esquema metodológico del proceso, el cual involucra la realización de un análisis retrospectivo y un diagnóstico del sistema turístico subregional y para cada uno de los veintitrés (23) municipios del Oriente Antioqueño; la formulación de un plan estratégico, de seguimiento y evaluación.

### 5. Grupos de Interés

La ejecución de la acción propone llegar a grupos de interés específicos, los cuales deberán hacer parte del proceso de formulación y actualización del Plan Subregional de Turismo Sostenible para el Oriente Antioqueño mediante su participación en cada una de las actividades propuestas que los involucra. Se relacionan a continuación los grupos de interés:

<b>Grupos destinatarios</b>	<b>Características</b>
Funcionarios	Gestores públicos del turismo de los veintitrés (23) municipios del Oriente Antioqueño o personal de las administraciones públicas que tengan a cargo la gestión del turismo local dentro de sus funciones y/o sean delegadas por las alcaldías municipales.
Actores considerados estratégicos para el desarrollo turístico subregional.	Instituciones, organizaciones y/o agremiaciones, cámaras de comercio, corporaciones ambientales, esquemas asociativos territoriales, funcionarios, tanques de pensamiento, quienes tienen o han tenido un gran peso en la definición de acciones en materia de turismo en el Oriente Antioqueño y con quienes se busca avanzar en aspectos de apoyo al fortalecimiento del turismo sostenible regional.
Sector productivo	Empresarios del sector turístico regional, como actores clave en la activación de los procesos de desarrollo turístico territorial.
Sector académico	Las Instituciones de Educación Superior, las Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y las

	Instituciones de Educación Secundaria en el territorio como actores clave para el fortalecimiento del capital humano para el turismo.
Jóvenes emprendedores	Jóvenes de los veintitrés (23) municipios del territorio, que se orientan a generar sus proyectos de vida alrededor del desarrollo del turismo como alternativa económica, productiva y social, quienes representan inversión de conocimiento, talento, y son foco de acción por parte de la instituciones y administraciones de la subregión.
Comunidad en general	Población local de los veintitrés (23) municipios del Oriente Antioqueño, quienes ven el turismo como una alternativa de desarrollo económico, sociocultural y ambiental que puede contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

## 6. Ubicación de la ejecución del proyecto

La ejecución de las acciones del contrato se realizará en los veintitrés (23) municipios del Oriente Antioqueño, sus corregimientos y veredas.

Departamento de Antioquia	Subregión Oriente Antioqueño	ABEJORRAL
		ALEJANDRÍA
		ARGELIA
		COCORNÁ
		CONCEPCIÓN
		EL CARMEN DE VIBORAL
		EL PEÑOL
		EL RETIRO
		EL SANTUARIO
		GRANADA
		GUARNE
		GUATAPÉ
		LA CEJA DEL TAMBO
		LA UNIÓN
		MARINILLA
		NARIÑO
		RIONEGRO
SAN CARLOS		
SAN FRANCISCO		
SAN LUIS		



	SAN RAFAEL
	SAN VICENTE FERRER
	SONSÓN

## 7. Entregables

El proponente que resulte seleccionado y suscriba el respectivo contrato deberá entregar los siguientes productos:

Entregable - Actividad	Cantidad	Evidencia
Documento que contenga el diseño de la estructura metodológica del proyecto con cronograma de actividades.	1	Socialización y entrega al proyecto AOS de documento digital y físico plan de trabajo con estructura metodológica y cronograma de actividades de acuerdo con los requerimientos contenidos en los presentes términos de referencia.
Documento que contenga el análisis de retrospectiva	1	Socialización y entrega al proyecto AOS de documento digital y físico con análisis retrospectivo del turismo en el OA, que recopile las acciones de planificación turística realizadas en los distintos municipios y a nivel subregional en los últimos 20 años, y los avances logrados que permitan comprender el estado actual del desarrollo turístico en el OA. Para lo cual, se deben utilizar tanto fuentes primarias como secundarias, que deberán definirse claramente en el documento plan de trabajo.
Documento que contenga el diagnóstico	1	Socialización y entrega al proyecto AOS de documento digital y físico con informe con Diagnóstico del sistema turístico del OA, en el que se analice la situación actual en materia de turismo para cada uno de los 23 municipios que lo conforman, con un enfoque de integración subregional que contemple las dimensiones del desarrollo sostenible, económica, sociocultural,

		ambiental e institucional; y que considere además el escenario actual de la pandemia de la Covid19 y otras potenciales. El cual debe realizarse con el concurso de los gestores públicos del turismo de los municipios involucrados; dando como resultado un informe consolidado. La metodología para el diagnóstico debe establecerse claramente en el documento plan de trabajo con base en la teoría y metodologías de sistema turístico existentes.
Documento que contenga el componente propositivo	1	Socialización y entrega al proyecto AOS de documento digital y físico con componente propositivo "hoja de ruta estratégica para el desarrollo turístico subregional del OA a 2040"; que presente de forma clara la apuesta estratégica en materia de turismo para el corto, mediano y largo plazo, y que incluya además la propuesta de cinco (5) macro proyectos para la subregión del OA orientadas al fortalecimiento del sector; proyectos que deben formularse en línea con la guía de proyectos y metodologías exigidas por el Fondo de Promoción Turística - FONTUR, y que se integren con las iniciativas, acciones, programas y proyectos del orden departamental y nacional.
Talleres de encuadre para la formulación del Plan Subregional de Turismo Sostenible para el Oriente Antioqueño PSTSOA 2040	5	Encuentros-talleres presenciales de encuadre con actores clave y los gestores públicos de turismo en los 23 municipios del OA agrupados en las zonas geográficas del territorio (Para lo cual se requiere un mapeo claro de los actores que incluya a los empresarios y prestadores de servicios), para elaboración de diagnóstico y componente propositivo de acuerdo con la metodología propuesta en el plan de trabajo para cada caso; que convoque además a representantes de las redes locales de turismo y/o concejos locales de



		turismo, encargados de planeación y medio ambiente de los municipios; a cargo de la entidad o institución que obtenga el contrato. La metodología para los talleres debe presentarse claramente en el documento plan de trabajo. Se coordina con las alcaldías municipales a través de los gestores públicos del turismo y/o las personas encargadas de este tema en los municipios.
Documento que contenga plan de seguimiento y evaluación al Plan Subregional de Turismo Sostenible para el Oriente Antioqueño 2040.	1	Socialización y entrega al Proyecto AOS de documento digital y físico con plan de seguimiento y evaluación de las acciones contenidas en el componente propositivo, con el concurso de los gestores públicos de turismo de los municipios; dando como resultado un plan de seguimiento y evaluación general para el PSTSOA 2040.
Socialización del Plan Subregional de Turismo Sostenible del Oriente Antioqueño - PSTSOA.	1	Presentación de los resultados del proyecto de actualización del Plan Subregional de Turismo Sostenible del Oriente Antioqueño - PSTSOA, de acuerdo con la metodología planteada y concertada en el plan de trabajo. Para esta socialización se debe convocar a los gestores de turismo de los 23 municipios del OA, actores turísticos subregionales y demás personas y organizaciones interesadas, a cargo de la entidad o institución que obtenga el contrato.
Documento final y consolidado del Plan Subregional de Turismo Sostenible para el Oriente Antioqueño a 2040	1	Entrega al Proyecto AOS de documento digital y físico Plan Subregional de Turismo Sostenible para el OA a 2040, con enfoque de plan estratégico, que presente todos los puntos desarrollados en el proceso a modo de capítulos y un resumen ejecutivo que se centre en el componente propositivo y estratégico, en los proyectos propuestos y en el plan de monitoreo y evaluación.

El proponente que sea seleccionado y suscriba el contrato, deberá presentar un cronograma de actividades y respetar el calendario de ejecución de las actividades propuestas y consensuadas.

- Presentación del plan de trabajo y cronograma, a quince (15) días calendario de la firma del contrato.
- Presentación de análisis retrospectivo, a cuarenta y cinco (45) días calendario de la firma del contrato.
- Talleres presenciales con los gestores públicos del turismo y representantes de los principales actores del turismo de los (23) municipios del OA, de acuerdo con lo expuesto en los entregables, para formulación del diagnóstico y encuadre del componente propositivo, a los setenta y cinco (75) días calendario de la firma del contrato.
- Presentación de diagnóstico, a ciento cinco (105) días calendario de la firma del contrato.
- Presentación del componente propositivo, plan de seguimiento y evaluación, a ciento cincuenta (150) días calendario de la firma del contrato.
- Socialización de resultados y entrega de documento final del PSTSOA al finalizar las acciones.

## 8. Modalidad de contratación

Contrato de prestación de servicios profesionales, con entidad con experiencia en planificación turística, persona jurídica idónea que cumpla con los requerimientos del presente término de referencia.

## 9. Duración del contrato

El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

## 10. Metodología

Las acciones contempladas en el marco de este contrato deberán realizarse de forma participativa, y la realización de la fase de levantamiento de información para los diferentes entregables deberá utilizar dos tipos de fuentes de información: primaria y secundaria. La fuente primaria será producto de los talleres de encuadre con los gestores públicos de turismo de los veintitrés (23) municipios del Oriente Antioqueño y los actores expresados en los entregables del presente término de referencia, como entrevistas realizadas de acuerdo con su pertinencia y según lo establecido en plan de trabajo; así mismo del trabajo de campo para el levantamiento de información, utilizando las técnicas e instrumentos de recolección de información correspondientes.

El proponente que resulte seleccionado para suscribir el contrato propondrá la metodología de trabajo acorde a su experiencia profesional y de acuerdo con lo expresado en el presente término de referencia; deberá validarla y será consensuada con la supervisión, dirección y equipo técnico encargado. Así mismo, deberá:

- Comprometerse en la asistencia a las reuniones que se requieran por parte del equipo del proyecto Alianza Oriente Sostenible, quien realizará la coordinación y acompañamiento del contrato.
- Definición de como enmarcará su propuesta y acciones en correspondencia con el espíritu del objetivo y la estrategia de intervención del proyecto.
- Compromiso de respetar el cronograma propuesto para la ejecución del contrato.
- Desarrollar las acciones y acatar las recomendaciones bajo la supervisión, dirección y profesional experto del equipo del proyecto Alianza Oriente Sostenible.

## 11. Perfil técnico requerido

- Experiencia relacionada con la ejecución de Un (1) contrato con objeto similar al presente proceso contractual, en materia de desarrollo turístico, ejecutados con entidades públicas o privadas.
- Legalmente acreditado mediante el certificado de existencia y representación legal para ejecutar el contrato, sin impedimentos legales o compromisos que personal o profesionalmente le impidan cumplir con un

11 DE 53

contrato de servicios; domiciliado en alguno de los municipios pertenecientes al Oriente Antioqueño.

- Disposición de un equipo de profesionales para la recolección, sistematización y análisis de la información con perfiles en áreas afines al turismo.

## 12. Disponibilidad requerida

- Disponibilidad para desplazarse a los veintitrés (23) municipios del proyecto para el desarrollo de las actividades relacionadas a la ejecución del contrato.
- Disponibilidad de tiempo completo en el proceso de ejecución de las actividades planificadas de acuerdo con el cronograma para la consecución de los resultados.
- Disponibilidad para participar de las reuniones requeridas por el equipo técnico del proyecto.

## 13. Obligaciones contractuales generales

A continuación, se describen las condiciones contractuales a ser tomadas en cuenta por el contratista:

- a. La ejecución de estos servicios profesionales será financiada con recursos de la subvención concedida por la Unión Europea.
- b. Respetar y acoger la normatividad correspondiente al manejo de información y manejo de datos personales, deberá contar con la autorización de manejo de información y datos de las personas y entidades que son encuestadas o participan de proceso.
- c. Coordinar las actividades planificadas con el personal del proyecto "Alianza Territorial para la sostenibilidad y competitividad en el Oriente Antioqueño-AOS".
- d. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.
- e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

- f. Firmar el acta de inicio, acta de terminación y acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- g. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- h. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- i. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe de actividades y deberá ser verificado por los supervisores.
- j. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- k. Dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como los respectivos protocolos de bioseguridad.
- l. El contratista deberá contar con su equipo de personal propio de trabajo y equipo tecnológico.
- m. Presentar las cuentas de cobro y/o factura en el tiempo previsto para ello.
- n. Para el desarrollo de las actividades el contratista deberá utilizar sus propios medios para desplazarse dentro y fuera de los municipios indicados y cubrir todos los costos de logística y gastos de desplazamiento.
- o. El contrato firmado estará a cargo del Municipio de Rionegro.
- p. Acoger las recomendaciones del supervisor del proyecto.
- q. Dar aplicación al plan de visibilidad de la acción e incluir en todos los formatos utilizados los logos de la delegación de la Unión Europea y reconocer y expresar en cada formato o pieza pública la financiación de la Unión Europea.
- r. Cubrir todos los requerimientos logísticos y de convocatoria para la ejecución de las actividades.
- s. Hacer entrega de toda la información física y digital recopilada.
- t. Los servicios profesionales y técnicos no generan ninguna relación de dependencia laboral entre EL CONTRATANTE MUNICIPIO DE RIONEGRO y las partes involucradas. Cualquier daño o perjuicio ocasionado al

CONTRATISTA o su equipo de trabajo en la realización del proyecto, no será responsabilidad de la parte CONTRATANTE.

#### 14. Obligaciones específicas

1. Cumplir con el objeto y los entregables del contrato.
2. El derecho de autoría de los estudios y el plan será de la Unión Europea y del municipio de Rionegro, a los autores se les reconocerá el derecho moral de autor.
3. Mantener en estricta reserva la información que se construye y se deriva del contrato.
4. Documentar todas las encuestas, reuniones, misiones, ferias, entre otras, anexando evidencias físicas y digital de cada actividad.
5. Hacer entrega de cada producto en medio físico y digital.
6. Respetar el derecho de autoría de la información que se utilice como referencia.
7. En caso de uso y manejo de datos de productores y/o empresas tener la debida autorización para el manejo de estos, autorizando a la Unión Europea y al municipio de Rionegro para el uso y difusión de esta.
8. Abstenerse de difundir o compartir la información resultante del contrato con alguna empresa o entidad diferente al CONTRATANTE MUNICIPIO DE RIONEGRO.
9. Resolver las inquietudes técnicas o metodológicas con el equipo del proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS.
10. Elaborar actas o informes de todas las reuniones o espacios de articulación.
11. Llevar un registro fotográfico y audiovisual del proyecto.
12. Realizar reuniones de socialización con resultados parciales y totales.
13. Ejecutar el contrato de acuerdo con los formatos que forman parte integral del contrato.
14. Atender las recomendaciones del proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS.
15. Presentar informes periódicos de la ejecución del contrato. (Se acuerda presentar informes a razón de uno (1) por mes, y de acuerdo con los entregables acordados).
16. Presentar un (1) informe final de la ejecución total del contrato.
17. Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del contrato, propendiendo por la prevención de la contaminación.



## 15. Obligaciones del Municipio de Rionegro

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Aprobar oportunamente la Garantía.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al CONTRATISTA por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del contrato a las peticiones del CONTRATISTA.
9. Cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al CONTRATISTA, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas inherentes que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

## 16. Ubicación dentro del presupuesto del proyecto

<i>Línea 6 Otros</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor Total</i>
6.4 Elaboración del plan subregional de turismo sostenible (Act 1.1.4)	Por contrato	1	€ 40.000.00

Con autorización del comité de contratación, se efectuó un traslado a este rubro quedando un valor para ejecutar la actividad de \$179.711.833, este valor es resultado del estudio de mercado realizado que arrojó este total como costo promedio.

## 17. Ubicación en la acción

**Realización 1. Establecida una hoja de ruta de sostenibilidad y competitividad para el OA** La planeación del territorio es necesaria para lograr un desarrollo que, en todo momento, procure salvaguardar los recursos naturales y minimice los riesgos naturales y climáticos a los que se encuentra expuesta la población del OA. Esta planeación debe ser llevada a cabo como un acto participativo que involucre a la mayor cantidad de actores posibles y que tome en cuenta los enfoques poblacionales, las necesidades de los habitantes, sus hábitos, sus modelos de crecimiento y apropiación del espacio que permitan avanzar hacia una región más competitiva, resiliente y ambientalmente sostenible. Para ello se plantean las siguientes actividades y subactividades:

**Actividad 1.1 Elaboración de planes territoriales y sectoriales de sostenibilidad:** Los planes territoriales y sectoriales de sostenibilidad se constituirán en un elemento de soporte para la planificación y gestión del desarrollo en el OA, a partir de identificar las brechas sociales, económicas, ambientales e institucionales en cada municipio, y a nivel del territorio en su conjunto, y de esta manera determinar las acciones en el corto, mediano y largo plazo conducentes a posibilitar un desarrollo sostenible para esta subregión. Para el desarrollo de esta actividad se contemplan la siguiente actividad:

**Subactividad 1.1.4 Elaboración del plan subregional de turismo sostenible:** Dada la importancia que el turismo reviste para el PIB regional, y los escenarios que prevén sea uno de los sectores que ayude en gran manera a la reactivación económica en el territorio post COVID19 y adicional a la necesidad de pensar estratégicamente el desarrollo sostenible del sector, se plantea una intervención que ayude a definir las estrategias en el corto, mediano y largo plazo del turismo en el OA (y tomando como base el análisis del anterior plan subregional de turismo 2009-2020) por lo que de manera conjunta con las comunidades e instituciones clave se actualizará el Plan subregional de turismo sostenible.

## 18. Forma de pago

El municipio realizará tres pagos de la siguiente manera:

**Primer pago del 20%:** Después de firmada el acta de inicio y contra entrega del cronograma que contenga el plan de trabajo, aprobado por la supervisión y apoyo a la supervisión de este contrato.

**Segundo pago del 50%:** Contra entrega de informe que contenga el análisis retrospectivo y diagnóstico, componente propositivo, plan de seguimiento y evaluación.

**Tercer pago del 30%:** Contra entrega de documento final del PSTSOA, socialización del plan y entrega del informe final a entera satisfacción.

Para los tres desembolsos el contratista deberá dar cumpliendo y entregar los siguientes requisitos:

- 1) Acta de entrega parcial y acta de entrega final (recibido a satisfacción) del objeto del contrato y entregables, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega de lo pactado.
- 2) Informe de Supervisión que contenga la descripción detallada de toda la realización de la acción, entregables, productos y evidencias del desarrollo de las actividades propuestas.
- 3) Factura comercial o cuenta de cobro legal.
- 4) Copia de la Planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente o constancia de aportes a la seguridad social.
- 5) Certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga: "Nombre o Razón Social", "Número de Nit", "Entidad Financiera", "Número de Cuenta", "Clase de Cuenta (ahorros o corriente)". (Sí aplica)
- 6) Paz y salvo de la seguridad social integral.
- 7) Carta del revisor fiscal y carta de la junta central de contadores.

## 19. Impuestos, tasas y contribuciones

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

En razón a la fuente de financiación que corresponde al contrato de subvención No. CSO-LA/2020/421-001, suscrito por el Municipio de Rionegro con la delegación de la Unión Europea, para la presente adquisición no hay lugar a la aplicación de impuestos nacionales, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002.

El artículo 96 de la Ley 788 de 2002<sup>1</sup>, modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, prescribe:

*“Se encuentran exentos de todo impuesto, tasa o contribución, los fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros convenidos con el Gobierno colombiano, destinados a realizar programas de utilidad común y registrados en la Agencia Presidencial de la Cooperación Internacional. También gozarán de este beneficio tributario las compras o importaciones de bienes y la adquisición de servicios realizados con los fondos donados, siempre que se destinen exclusivamente al objeto de la donación.”* (Resaltado fuera del texto)

En ejercicio de las facultades otorgadas por el mencionado artículo 96, el Presidente de la República expidió el Decreto 540 de 2004<sup>2</sup>, que detalla las condiciones en que opera la exención tributaria.

Este decreto fue compilado por el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016<sup>3</sup>; sus artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 delimitaron el ámbito de aplicación del beneficio tributario y fijaron los requisitos generales para la procedencia de la exención tributaria.

*“Artículo 1.3.1.9.3. Exención de impuestos, tasas o contribuciones. La exención a que se refiere el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, **se aplicará respecto a impuestos, tasas, contribuciones, del orden nacional**, que pudieren afectar la importación y el gasto o la inversión de los fondos provenientes de auxilios o donaciones realizados al amparo de los acuerdos intergubernamentales o convenios con el gobierno colombiano, destinados a realizar programas de utilidad común.*

*También se encuentran exentos del pago de impuestos, tasas o contribuciones del orden nacional, los contratos que deban celebrarse para la realización de las obras o proyectos de utilidad común, así como la*

<sup>1</sup> “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.”

<sup>2</sup> “Por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002”

<sup>3</sup> “Por medio de cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia Tributaria”

adquisición de bienes y/o servicios y las transacciones financieras que se realicen directamente con los dineros provenientes de los recursos del auxilio o donación, con el mismo fin.

*Parágrafo. Para efectos de esta exención, corresponde a cada entidad pública del sector, ya sea del nivel nacional o territorial, certificar si los proyectos e inversiones a que están destinados los auxilios o donaciones correspondientes, son de utilidad común. Dichas certificaciones deberán remitirse de manera inmediata a la entidad ejecutora de los recursos, que a su vez las enviará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada trimestre a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para lo de su competencia.” (Resaltado fuera del texto)*

Con posterioridad a la firma del contrato la Administración municipal de Rionegro efectuará entrega del certificado de utilidad común del proyecto, para que el CONTRATISTA pueda soportar la no aplicación del impuesto al IVA y al imptoconsumo.

## 20. Presupuesto oficial

Se efectuó un análisis de mercado para tener los valores de referencia para la ejecución del contrato y el desarrollo de las actividades de la consultoría, de ahí que se realizaron tres (3) cotizaciones con los siguientes precios ofertados:

<b>Actualización del Plan Subregional de Turismo Sostenible para los 23 municipios del Oriente Antioqueño hasta el año 2040, en el marco del contrato de subvención CSO-LA/2020/421-001</b>	<b>Comfenalco Antioquia</b>	<b>Universidad Católica de Oriente</b>	<b>Red de Corporaciones Turísticas de Antioquia</b>	<b>Costo promedio</b>
Plan Subregional de Turismo Sostenible para el OA 2040, que defina la apuesta estratégica para el sector turístico subregional en el corto, mediano y largo plazo; que, contenga un análisis retrospectivo de la actividad turística de cada uno de los municipios de la subregión, un diagnóstico del sistema turístico subregional y para cada uno de los 23 municipios que lo conforman, con	\$185.000.000	\$175.392.000	\$178.743.500	\$179.711.833

mapeo e identificación de los actores clave del ecosistema turístico subregional, un componente propositivo que identifique para cada uno de los municipios roles determinados de acuerdo con su perfil local y la apuesta turística subregional para el 2040, estableciendo un total de cinco (5) macro proyectos para la subregión en materia de fortalecimiento del sector turístico, que estén en línea con la guía de proyectos y metodologías exigidas por el Fondo de Promoción Turística - FONTUR. Así como un plan de seguimiento y evaluación participativo con actores clave y gestores públicos del turismo del OA, que permita monitorear el progreso de las actividades, proyectos y programas planteados.

La tasa de cambio del euro del primer desembolso corresponde a la suma de \$4.319,97, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en un mismo año y se financiará con el recurso del primer desembolso recibido de la Unión Europea.

Para la presente Convocatoria Pública el presupuesto oficial es de \$179.711.833 incluidos impuestos y demás retenciones a que haya lugar, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 795 del 3 de junio de 2022.

Actualmente operan las siguientes estampillas: Estampillas del 8.7% (3% Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, 1% Estampilla Pro-Cultura, 1% Estampilla Pro-Hospital, 0.8% UDEA, 0.4% Politécnico, 2.5% Pro-deporte), igualmente, 0.8% del Reteica, Retención en la fuente del 4% (Persona Jurídica) o 6% (Persona natural), resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.



## 21. Del proceso de contratación.

### Calidades de participación y requisitos habilitantes - documentos para su verificación

#### 21.1 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades:

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

#### 21.2 Participantes:

- PERSONAS JURÍDICAS: podrán participar todas aquellas personas jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y como ya se dijo en el numeral precedente, que no posean inhabilidades e incompatibilidades vigentes.

Las personas jurídicas deberán acreditar que su constitución no ha sido inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas, y que no será inferior a la de la duración del contrato y un (1) año más.

- CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN: Se permite la presentación de propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, señalando además las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes, y cumplirán y les aplicarán los siguientes aspectos: La responsabilidad de los Consorcios será solidaria frente al Municipio, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato o los contratos suscritos. Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del Municipio. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos.

Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley, con el único objeto de presentar una propuesta y/o celebrar un contrato, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará, y anexarán el acta o documento mediante el cual se constituyen. El acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva Asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia, ampliaciones de plazo o prórrogas del contrato, que se suscriban.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas, deberán presentar al Municipio, el NIT correspondiente, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

De no especificarse la forma de asociación, la propuesta se entenderá presentada en Consorcio.

### **21.3 Documentos para verificar requisitos habilitantes:**

Requisitos habilitantes jurídicos

**CAPACIDAD JURÍDICA:** para acreditar la capacidad jurídica y demás obligaciones legales derivadas de su existencia y representación, los proponentes deberán allegar los siguientes documentos y requisitos con su propuesta:

21.3.1 **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** el alcance de esta comunicación es que, al ser suscrita por el proponente, se entiende que éste oferta la totalidad de ítem, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos y que a su vez se compromete a cumplirlos total y completamente en caso de que llegue a ser adjudicatario.

La carta de presentación debe suscribirla el representante legal de la persona jurídica o el representante de la forma asociativa, debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad; o la persona natural Proponente.

El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el proceso contractual.

- 21.3.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: cuando se trate de persona jurídica, debe aportarse el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de este proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá ser acorde con lo requerido por el Municipio en el objeto de este proceso contractual. Estos requisitos también aplican para las personas jurídicas miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas. Debe tener una constitución jurídica de al menos dos (2) años contados desde la fecha de cierre de propuestas hacia atrás.
- 21.3.3 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, en razón a la cuantía, deberá disponerse del documento de autorización expresa del órgano societario competente.
- 21.3.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN de la persona jurídica.
- 21.3.5 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS. Deberá certificarse que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales; y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

**Para Personas Jurídicas:**

- Certificado expedido por el Revisor Fiscal (aportando copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores), cuando éste exista de acuerdo con

los requerimientos de ley, o cuando esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.
- La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y deberá dar cuenta de paz y salvo hasta seis (6) meses inmediatamente anteriores

21.3.6 CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Los Proponentes no podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, como consecuencia deben aportar la respectiva certificación, la cual puede consultarse en la página Web de la Contraloría General de la República. Aportará consulta de:

- o Persona jurídica
- o Representante legal

21.3.7 CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO. El proponente bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

En dicha certificación deberán indicar además que no tienen pendientes reclamaciones por garantía de bienes o servicios contratados con el Municipio. Si no aporta dicha Declaración, se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

21.3.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

Este requisito lo deberán acreditar las personas naturales proponentes o integrantes de Formas Asociativas, y el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Formas Asociativas. Para obtener dicha

constancia deberá consultar la página Web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) En todo caso, esta información podrá ser consultada por el Municipio.

Aportará consulta de:

- a. Persona jurídica
- b. Representante legal

21.3.9 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: del representante legal, el cual se deberá consultar en la página web oficial: [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

21.3.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA POLICÍA NACIONAL. Del Representante legal, con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

21.3.11 FOTOCOPIA CÉDULA DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

21.3.12 Aplicación del numeral 2.4 PRAG certificado de No estar incluido en la lista de medidas restrictivas de la UE (Se consulta, la persona jurídica y el representante legal, en el caso de consorcios o uniones temporales a todos los consorciados). Se consulta en el Listado de personas restringidas <https://www.sanctionsmap.eu/>

21.3.13 CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, diligenciar el formato adjunto, entregarlo con firma original.

21.3.14 Experiencia:

**- Experiencia general mínima habilitante:**

El oferente debe acreditar alguna de las siguientes dos experiencias en la formulación de planes:

- Haber desarrollado al menos un proyecto estratégico territorial en el Oriente Antioqueño o alguno de los municipios cuyo valor sea igual o superior al presupuesto del presente Término de Referencia.
- Haber desarrollado al menos un proyecto de desarrollo turístico impactando el territorio del Oriente Antioqueño o alguno de los 23 municipios cuyo valor sea igual o superior al presupuesto del presente Término de Referencia.

Se tomará como válida la información que se encuentre registrada en:

1) Certificados contractuales:

Deberá contener: Objeto del contrato, duración del contrato (fecha de inicio y fecha de finalización) y valor del contrato. Esta exigencia aplica para experiencia habilitante y para la experiencia que otorga puntaje adicional a la habilitante.

2). Contratos con su respectiva acta de liquidación o acta de terminación.

**Nota: La experiencia habilitante no se considera nuevamente en la experiencia que otorga puntaje, esta última sería adicional.**

- Así mismo el oferente debe acreditar conocimiento del Oriente Antioqueño por localización empresarial o por experiencia en contratos cuyo objeto se desarrolló en la subregión, lo acredita con el certificado de Cámara de Comercio no superior a un (1) mes o con al menos un contrato de una duración mínima de tres (3) meses ejecutados en cualquiera de los municipios del Oriente Antioqueño.

## 22. Retiro o modificación de la propuesta.

Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre del proceso contractual, deberá presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que firmó la carta de presentación de la oferta. La propuesta le será devuelta sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el funcionario responsable por parte de la oficina de proyectos especiales y tal retiro se deberá hacer antes de la apertura de los sobres.



Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo en original y una copia, aportándolos antes del cierre de la convocatoria.

No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después de que la convocatoria se haya cerrado.

## **23. Evaluación de las propuestas.**

### **23.1 Rechazo y eliminación de propuestas.**

- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para la convocatoria, o no se cotice alguno de los ítems o productos requeridos en el Término de Referencia.
- Cuando no se aporte alguno de los documentos necesarios para calificar las propuestas.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Término de Referencia.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma convocatoria.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Municipio de Rionegro, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración municipal de Rionegro, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.
- Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

## 23.2 Reglas de subsanabilidad

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Por tanto será subsanable todo aquello que no tenga incidencia en la comparación de la oferta al igual de aquellos requisitos que no den puntaje, los elementos que otorgan puntaje no serán subsanables.

## 23.3 Criterios de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el término de referencia. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos los Términos de Referencia del Proceso de selección y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Términos de Referencia.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la primera oferta en el tiempo, es decir, la que fue radicada primero, en fecha y hora.
2. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, para el presente proceso se definirá por BALOTAS como método aleatorio.

## 24. Criterios de evaluación

Una vez evaluados los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de la propuesta con base en los siguientes criterios, que se calificarán hasta 100. Los cuales no son subsanables. Recordando que la experiencia a evaluar es adicional a la habilitante.

Para evaluar se tendrá en cuenta los siguientes criterios y puntajes.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor precio	80
Experiencia adicional a la mínima requerida	20
Total	100

La experiencia que se evalúa es adicional a la acreditada dentro de los requisitos habilitantes.

### 24.1 Factor precio.

El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje a la propuesta que tenga el menor valor. Para la evaluación económica de las propuestas, el municipio de Rionegro podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiendo por esto la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica.

Adicionalmente, El Municipio de Rionegro podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables; así mismo, el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial.

El factor precio se calificará asignando el mayor puntaje de ochenta (80) puntos a la propuesta de más bajo precio.

A las demás propuestas la calificación se les asignará en forma lineal de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C_e = \frac{P_b \times 80}{P_e}$$

Dónde:

C<sub>e</sub> = Calificación por precio de la propuesta en estudio

P<sub>b</sub> = Precio de la propuesta de mayor puntaje

P<sub>e</sub> = Precio de la propuesta en estudio

## 24.2 Factor de experiencia adicional

Se medirá en función de la experiencia adicional solicitada a la requerida como mínima habilitante:

Se le otorgará un puntaje total hasta de veinte (20) puntos según la siguiente escala o criterio:

CONDICIÓN O CRITERIO	PUNTAJE
Si el oferente acredita la ejecución de al menos un (1) contrato más adicional a la experiencia mínima requerida relacionado con el objeto del proceso contractual.	<b>10</b>
Si el oferente acredita la ejecución de al menos dos (2) contratos más adicionales a la experiencia mínima requerida relacionados con el objeto del proceso contractual.	<b>15</b>
Si el oferente acredita la ejecución de al menos tres (3) contratos más adicionales a la experiencia mínima requerida relacionados con el objeto del proceso contractual.	<b>20</b>

### ACLARACIONES:

Las certificaciones deberán cumplir con los mismos parámetros de la experiencia habilitante.

La certificación de esta experiencia adicional no es subsanable, ya que es un factor que otorga puntaje.

Favor relacionar los documentos que hacen parte de la experiencia adicional diferenciados y marcados de los presentados para experiencia habilitante, para que el comité evaluador tenga la claridad de cuales documentos presenta para la habilitante y cuales presenta para la adicional para que se le otorgue puntaje.

## 25. Legislación aplicable

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 20, el cual contempla que la ejecución de recursos de organismos multilaterales se rige por los reglamentos de los organismos de cooperación, a saber:

*“Ley 1150 de 2007, artículo 20: “Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento. (...)”*

*Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional.*

*PARÁGRAFO 1o. Los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público podrán someterse a las reglas de tales organismos”.*

De ahí entonces que la Delegación de la Unión Europea define los principios y procedimientos para los procesos contractuales y la legalización de los recursos, los cuales se encuentran contenidos en los anexos del contrato de subvención, siendo aplicable en materia contractual y de adquisición de servicios la guía para la contratación en el marco del presente contrato de subvención se convierte en el ANEXO IV, para tal efecto se documentó por el municipio de Rionegro el documento orientador de la contratación, y por el monto del presupuesto general del contrato se define el siguiente proceso de selección:

Importe en Euros  Inferior o igual	En pesos, inferior a (Tasa de monetización vigente para los recursos 2021 - \$4.319.97)	Análisis del sector	TIEMPOS DE PUBLICACIÓN					
			Publicación TDR x 3 días hábiles	2 días para la presentación de propuestas	3 días para evaluar	2 días publicar evaluación y presentar observaciones	Respuesta a observaciones y evaluación definitiva 2 días	Acta adjudica contrato o convenio (comité de contratación). Ordenador del gasto suscribe Contrato
Entre 20001 Hasta 300 000	Entre \$86.399.401 y \$1.295.991.000	3 cotizaciones o propuestas económicas	Publicación TDR x 3 días hábiles	2 días para la presentación de propuestas	3 días para evaluar	2 días publicar evaluación y presentar observaciones	Respuesta a observaciones y evaluación definitiva 2 días	Acta adjudica contrato o convenio (comité de contratación). Ordenador del gasto suscribe Contrato

## 26. Procedimientos para ofertar

Los interesados deberán de remitir su oferta técnica y económica detallando de manera específica la metodología a aplicar y los aspectos solicitados en los presentes términos de referencia.

## 27. Valor de la propuesta

Las propuestas deberán presentarse teniendo como referente el estudio de mercados y el presupuesto oficial del proyecto expresado en el punto 20 de los presentes términos de referencia, adjuntando una carta que contenga mínimamente los siguientes elementos:

- Nombre, cédula y firma del representante legal.
- Fecha.
- Número de identificación tributario NIT.
- Valor total de la propuesta en pesos.
- Especificar si realizará o no aportes de contrapartida en efectivo.
- El objetivo general de los presentes términos de referencia.
- Dirigida al municipio de Rionegro, Proyecto Alianza Oriente Sostenible - AOS.

## 28. Solicitud de aclaraciones y entrega de ofertas

La solicitud de aclaraciones se formulará por escrito ante la oficina de proyectos especiales, en el término establecido en el cronograma del proceso contractual.

**Las consultas, aclaraciones, ofertas y propuestas deberán radicarse** en la oficina de Proyectos Especiales que se localiza en el Museo de Arte Religioso (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro, Antioquia, dentro del horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes (de acuerdo a las fechas dispuestas en el cronograma), indicando la dirección y número telefónico del interesado, en caso contrario no generarán para el Municipio de Rionegro la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del proceso contractual. Las respectivas respuestas serán publicadas en el sitio web de alcaldía de Rionegro [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co)



La solicitud y respuesta a las aclaraciones no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones de los términos de referencia.

En las fechas establecidas en el cronograma, mediante acto público se realizará la apertura de las ofertas recibidas hasta la hora y día señalados en la oficina de proyectos especiales.

En dicha fecha y hora, en presencia de los proponentes e interesados, se abrirán los sobres que contienen las propuestas y se diligenciará una planilla que contendrá la relación sucinta de las propuestas con indicación como mínimo de los siguientes aspectos:

- Objeto del proceso
- Fecha y hora de cierre
- Propuestas recibidas
- Valor de la propuesta.
- Número de folios por propuesta.

## **29. Prórroga o ampliación del plazo**

El Municipio de Rionegro, podrá prorrogar el plazo de la entrega de propuestas, ajustar el cronograma del proceso, la información, realizar otros ajustes y modificaciones; las mismas se publicarán en la página web: [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co), sesión convocatorias.

## **30. Preparación y entrega de la propuesta**

Los términos de referencia constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta.

### **31. Reserva en documentos**

El Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que “toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley”.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que el Municipio se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

### **32. Idioma de la propuesta**

Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español.

### **33. Condiciones económicas**

Los precios ofrecidos deben ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, sin lugar a discriminación del IVA debido a que por la fuente de recursos no hay lugar a la generación de este impuesto.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, el Municipio de Rionegro, en ningún caso, será responsable de los mismos.

### **34. Forma de presentación de la propuesta**

Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

- Elaboradas en procesador de palabras.
- En original y una (1) copia (ambas físicas).
- La copia de la propuesta deberá coincidir en su contenido con el original. Si se presentare alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original.
- Tanto el original como la copia deberán entregarse debidamente FOLIADOS y LEGAJADOS, serán colocados dentro de un sobre o paquete separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como "original" y "copia".
- Con el fin de evitar omisiones en propuestas cada uno de los folios que conforman la oferta original deberán tener un visado o firma resumida en la parte inferior derecha del Representante Legal o un delegado del proponente (para persona jurídica).
- Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser presentados en estricto orden con el fin de facilitar la revisión al Comité Evaluador.

Documentos que hacen parte de la propuesta:

1	Carta de presentación de la propuesta.
2	Certificado de existencia y representación legal para persona jurídica.
3	Autorización de la junta o asamblea de socios.
4	Registro único tributario o Rut.
5	Certificación del pago de aportes parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.
6	Certificación de responsabilidad fiscal.
7	Certificación de no sanciones o incumplimientos.

8	Certificado de antecedentes disciplinarios.
9	Certificado de medidas correctivas.
10	Certificado de antecedentes de la policía nacional.
11	Fotocopia cédula del oferente o de su representante legal.
12	Certificado de no estar incluido en la lista de medidas restrictivas de la UE.
13	Carta de compromiso anticorrupción.
14	Experiencia. Favor diferenciar cuales documentos se presenta para la experiencia habilitante (Esta puede ser subsanable) y cuales documentos presenta para la experiencia adicional que otorga puntaje (Esta no es subsanable)
15	Equipo (Incluir certificación de la condición académica de los expertos).
16	Propuesta económica firmada y en caso de persona jurídica debe ser en papel membrete.

➤ Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:

Señores:

MUNICIPIO DE RIONEGRO.

Oficina de Proyectos Especiales.

Proyecto Alianza Oriente Sostenible.

Asunto: Propuesta Convocatoria Pública para Elaboración del Plan Subregional de Turismo Sostenible para el Oriente Antioqueño 2040.

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_

INDICAR SI ES ORIGINAL O COPIA

Nota: Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.

- Las consultas, ofertas y propuestas deberán radicarse de manera física en la oficina de Proyectos Especiales localizada en el Museo de Arte de Rionegro (MAR), ubicada en el sótano del Parque Principal del Municipio de Rionegro, Antioquia, dentro del horario de 8.00 a.m. a 12.00 m y de 1.00 p.m. a 4.00 p.m. de lunes a viernes, indicando la dirección y número telefónico del interesado.
1. El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.
  2. Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y FOLIADOS. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser CONVALIDADOS con la firma de quien suscribe la carta de presentación.
  3. Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará el original.
  4. Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre del proceso no serán consideradas ni abiertas y podrán ser reclamadas por los oferentes hasta un (1) mes después de su presentación.
  5. Se entenderán por fecha y hora de presentación la que aparezca en el formato para radicación de propuestas, en el momento de su llegada al sitio de entrega, donde se debe registrar: fecha y hora de entrega, nombre del proponente, objeto, número de sobres, firma de quien recibe y firma de quien entrega la propuesta.

### **35. Plazo para la evaluación de las propuestas**

El Municipio cuenta con un plazo para la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el término establecido en el cronograma, contado a partir del día siguiente al cierre de la convocatoria, para la elaboración de los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros.

Así mismo, tendrá un término para solicitar a los oferentes que subsanen las propuestas en aquellos documentos o informes susceptibles de ser subsanados, de acuerdo con el cronograma.

Consolidados los informes de evaluación de las ofertas, se pondrán a consideración de los proponentes, para que presenten las observaciones a que haya lugar. Los informes serán publicados en la página web: [www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co)

### **36. Plazo para adjudicar**

La adjudicación se efectuará de acuerdo con el cronograma. Contra el acto de adjudicación no proceden recursos por la vía gubernativa.

### **37. Garantía única**

El adjudicatario constituirá, a favor del Municipio de Rionegro, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

La póliza deberá incluir los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO: "Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, Por un monto equivalente al 15% del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.



### 38. Indemnidad

EL ADJUDICATARIO CONTRATISTA será responsable por todos los daños que ocasione al Municipio de Rionegro o terceros por motivo de la adjudicación del presente Término de Referencia y con ocasión de la ejecución del contrato futuro que suscriba, así las cosas, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE MUNICIPIO DE RIONEGRO de cualquier tipo de reclamo o demanda y en general de cualquier acción legal a que pueda verse sometida, incluyendo reclamaciones o demandas por incumplimiento de obligaciones laborales en los términos establecidos en el presente. En consecuencia en cualquier costo en que incurra el Municipio de Rionegro para la defensa de sus intereses o que deba cancelar como consecuencia de las situaciones derivadas del contrato adjudicado o por cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATO por las sumas que tenga que pagar en virtud de dicha condena y cobrar además cualquier perjuicio adicional que les sea causado, incluidas las costas judiciales o extra judiciales que demanden la solución de la controversia, reclamación o demanda; las anteriores obligaciones estarán vigentes hasta el término de ejecución y vigencia del contrato, es decir durante todo el tiempo en que el Municipio de Rionegro pueda ser requerido, demandado o reclamado, con ocasión de la ejecución del objeto, hasta los términos prescriptivos o de caducidad de la acción.

### 39. Prohibición de ceder el contrato

El contrato es *intuito persone* y en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de quien tenga la competencia para hacerlo.

### 40. Supervisión

Una vez legalizado el contrato, la supervisión será ejercida por el Jefe de la oficina de proyectos especiales o quien haga sus veces y Yurley Natalia Hincapié Arroyave - Profesional Especializado G3, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. Los supervisores ejercerán funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa

y financiera del contrato. A su vez existirá un apoyo a la supervisión en cabeza del Director o el Comunicador del proyecto AOS.

#### 41. Presentación de oferta

Los proponentes presentarán la propuesta técnica y financiera para la prestación de los servicios descritos en este Término de Referencia, dentro del término definido en el cronograma, de la siguiente manera:

Deberá indicarse en el asunto del mensaje: "Plan Subregional de Turismo Sostenible". Las ofertas deberán contener al menos la siguiente información:

- Descripción de las actividades previstas.
- Descripción de los recursos necesarios (incluidos los recursos humanos).
- Mención de las principales actividades del proceso.
- Detalle del recurso humano que va a conformar el equipo consultor.

**Nota: Adjunto deberá presentar la hoja de vida de los profesionales del equipo consultor y certificación de la condición académica. Cuando la propuesta técnica sea presentada por dos o más personas, se deberá señalar claramente las funciones que cada una de ellas tendrá asignada en el proceso.**

#### 42. Documentos que forman parte de la oferta

El oferente deberá presentar:

- Una carta de presentación de la propuesta.
- Copia de documento de identificación de la persona responsable de la propuesta.
- Una propuesta técnica.
- Una propuesta económica que debe indicar el costo expresado en pesos con todos los costos incluidos y no puede superar el presupuesto oficial del presente Término de Referencia.
- Certificados de experiencia relevante en relación con el objeto contractual.
- Curriculum vitae de los/las profesionales que le acompañarán en el desarrollo de la consultoría indicando el rol que desempeñará en el proceso. Dando cumplimiento al equipo mínimo requerido señalado dentro de este proceso.
- Todos los demás documentos habilitantes.

### **43. Causales de terminación del contrato**

Serán causales para la terminación del contrato:

- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Por voluntad del contratista.
- Por causas legales o impedimentos.

De forma unilateral por parte de la entidad:

- Por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
- Por incumplir las prohibiciones, o incurrir en causales de inhabilidad e incompatibilidad por parte del contratista.
- Por perjuicios provocados a una parte o a terceros.

### **44. Ausencia de ofertas**

Si a la convocatoria no concurre ningún oferente interesado, el comité de contratación adoptará medidas y determinará alternativas para el nuevo proceso.

### **45. Quienes no pueden presentar propuesta a esta convocatorias**

- Quienes no cumplan con los requisitos mínimos de este término de referencia
- Personas jurídicas cuyo Registro Único Tributario (RUT) no contenga al menos una actividad económica de consultoría, gestión de proyectos, investigaciones o estudios.
- Patrimonios autónomos, consorcios, uniones temporales u otras figuras jurídicas no listadas de manera específica en este término de referencia.
- Sociedades extranjeras sin personería jurídica o representación legal en Colombia.
- Personas naturales que sean funcionarios, trabajadores y/o contratistas del municipio de Rionegro, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.

- Personas naturales que sean funcionarios de la Unión Europea
- Las personas que estén directamente relacionadas con el equipo evaluador y/o con el proceso de evaluación hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.
- Menores de edad.
- Las personas naturales o jurídicas que estén incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Personas naturales o jurídicas obligadas a tener matrícula mercantil que no se encuentren al día en su pago.
- Quien haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual, así como por maltrato de menores, corrupción y/o peculado, mientras la condena esté en firme. Personas naturales o jurídicas que hayan incumplido compromisos de ejecución en proyectos con el estado.

#### 46. Cronograma

CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL			
Actividad	Fecha	Lugar de la publicación	Observaciones
Publicación de los términos de referencia.          Termino para realizar observaciones de los términos de referencia	14,15 y 18 de julio de 2022	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, <a href="http://www.rionegro.gov.co">www.rionegro.gov.co</a> La convocatoria también podrá ser informada a los correos electrónicos de las (23) administraciones municipales del Oriente Antioqueño.  De manera física la solicitud será radicada en forma física antes de las 4.00 p.m. de los días señalados, en la oficina de Proyectos Especiales, ubicada en el Museo de Arte Religioso (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro o vía correo electrónico al correo <a href="mailto:alianzaterritorial@rionegro.gov.co">alianzaterritorial@rionegro.gov.co</a>	3 días hábiles

Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	19 de julio de 2022	Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web <a href="http://www.rionegro.gov.co">www.rionegro.gov.co</a>	1 día hábil
Radicación de las propuestas por parte de los oferentes	21 y 22 de julio de 2022	La información será radicada en forma física antes de las 4.00 p.m. de los días señalados, en la oficina de Proyectos Especiales, ubicada en el Museo de Arte Religioso (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro.  En caso de presentarse una sola propuesta se ampliará el término de la presentación de las propuestas en 3 días más. Para tal efecto se publicará la modificación al cronograma	2 días hábiles
Evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes	25, 26 y 27 de julio de 2022	Por parte del comité evaluador.  En caso de que se presente un solo oferente se ampliará el término de presentación de ofertas por tres (3) días hábiles más, para tal efecto se publicará la modificación al cronograma	3 días hábiles
Publicación de la evaluación.	28 de julio de 2022	Serán publicados en la página web de la alcaldía de Rionegro, <a href="http://www.rionegro.gov.co">www.rionegro.gov.co</a> .	1 día hábil
Observaciones al informe de evaluación y término para subsanar	29 de julio y 01 de agosto de 2022	Las observaciones al informe de evaluación y los documentos para subsanar deberán ser radicados en forma física antes de las 4.00 p.m. del día señalado, en la oficina de Proyectos Especiales, ubicada en el Museo de Arte Religioso (MAR) en el sótano del parque principal del Municipio de Rionegro.	2 días hábiles

Respuesta a las observaciones y	02 de agosto de 2022	Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web <a href="http://www.rionegro.gov.co">www.rionegro.gov.co</a> o enviados a la dirección de correo electrónico acreditada por los oferentes	2 días hábiles
Presentar evaluación definitiva	03 de agosto de 2022	La evaluación definitiva será publicada en la página web <a href="http://www.rionegro.gov.co">www.rionegro.gov.co</a>	
Acta adjudica contrato	04 de agosto de 2022	Se notificará a los oferentes el contratista seleccionado, serán publicados en la página web de <a href="http://www.rionegro.gov.co">www.rionegro.gov.co</a> o enviados a la dirección de correo electrónico acreditadas por los oferentes	1 día hábil

Elaboró: Vicente Alejandro García Pérez - Experto en Planificación y Procesos Turísticos  
 Revisó: Bania Palacios Parra - Profesional Universitaria Secretaría de Planeación y Supervisión  
 Aprobó: Comité de Contratación No.4  
 Fecha: Marzo 11 de 2022

Anexo:

- Formato modelo de carta de presentación de la propuesta
- Formato certificado de pago de los aportes
- Formato resumen certificados de experiencia
- Formato certificado de inhabilidades e incompatibilidades, de no multas y sanciones
- Formato compromiso anticorrupción
- Formato presentación de la propuesta económica



## FORMATO

### MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membretado del proponente)

Ciudad y fecha

Señores

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Oficina de Proyectos Especiales

Proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en los términos de referencia.
4. Que acepto y autorizó la política de tratamientos de datos de la entidad, y concedo autorización para que la información sea publicada en las plataformas de contratación.
5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
6. Que ofrezco entregar los productos requeridos en la ejecución contractual.

45 DE 53



AJUNTAMENT DE  
Sant Cugat

Generalitat  
de Catalunya



7. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Rionegro en las fechas indicadas, el objeto de la Convocatoria.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Convocatoria y el contrato.
9. Que la presente oferta no tiene información reservada \*

Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre Representante legal del proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

Firma del Representante legal: \_\_\_\_\_

Nota: \* Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

## FORMATO

### CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Oficina de Proyectos Especiales

Proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la empresa que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis meses.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, así como lo establecido en el capítulo de documentos habilitantes del presente pliego.

## FORMATO

### RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

	Certificado 1	Certificado 2
Número del contrato		
Nombre del contratista		
Nombre del contratante		
Fecha de expedición del certificado		
Objeto del contrato		
Descripción del alcance del contrato		
Fecha de inicio		
Fecha de terminación		
Porcentaje de ejecución		
Valor del contrato (en smlmv)		
Cumplimiento contrato	SI ___ NO ___	SI ___ NO ___
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación		
Nota: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada para efectos de la asignación del puntaje.		

## FORMATO

### CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO MULTAS Y SANCIONES

El suscrito declara que:

Por medio de la presente certifico que el suscrito "(NOMBRE DEL PROPONENTE)" \_\_\_\_\_, no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Decreto 128 de 1976, en la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con El Municipio de Rionegro.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años, ni me encuentro restringido para contratar en proyectos financiados por la Unión Europea.

Dado en el Municipio de [Insertar Información] \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
[Firma del proponente]

Nombre: \_\_\_\_\_

[Insertar información]

## FORMATO

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Oficina de Proyectos Especiales

Proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS

Proceso de contratación [insertar información]\_\_\_\_\_

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente (si aplica)]\_\_\_\_\_, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre, o en mi calidad de representante legal de]\_\_\_\_\_ [nombre del proponente]\_\_\_\_\_ manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Rionegro para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda a servidores públicos o asesores del contratante Municipio de Rionegro, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación [Insertar información]\_\_\_\_\_ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación [Insertar información]\_\_\_\_\_.



6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, la de los empleados y asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este compromiso a los \_\_ día(s) del mes de \_\_\_\_ del año 2022.

\_\_\_\_\_  
[Firma del representante legal del proponente o del proponente persona natural]

Nombre: \_\_\_\_\_

[insertar información]

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

[insertar información]

## FORMATO

### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores:

MUNICIPIO DE RIONEGRO

Oficina de Proyectos Especiales

Proyecto Alianza Oriente Sostenible AOS

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las reglas que se estipulan en los términos de referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES

(citar las especificaciones técnicas y entregables del presente término de referencia)

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el término de referencia y en mi propuesta.

La propuesta económica tiene incluidos los demás impuestos que me corresponde asumir.

Atentamente,

Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre Representante legal del proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

Firma del Representante legal: \_\_\_\_\_